MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itá, 03 de octubre de 2019.-

Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS
Teléfono: 021 582 212
Celular: 0984 323 016
Email: hugo_alsa@hotmail.com
Dirección: Tte. Benítez Nº. 575 c/ España
San Lorenzo - Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que su empresa ha sido la adjudicada para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº. 981 PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ COMPAÑÍA CAAGUAZÚ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº. 2403 SAN JUAN BAUTISTA COMPAÑÍA PEGUAJHO", ID 369294**, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, por un valor máximo de **Gs. 68.531.131 (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UNO MIL CIENTO TREINTA Y UNO) en el Lote 1 y Gs. 83.545.511 (GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE)**, según Resolución de La Intendencia Municipal Nº. 3377/19 de fecha 02 de octubre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) Nº 16/19.

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 48 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

Personas Físicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su término.
e) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. En formato de Póliza de Seguros y/o Garantía Bancaria. Así mismo las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra:

1) Seguro contra daños a terceros, por un monto mínimo de 20% del valor del contrato.
2) Seguro contra accidentes de trabajo, por un monto mínimo de 20% del valor del contrato.
3) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por un monto mínimo de 20% del valor del contrato.

Dicho requisito se halla plenamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el punto **9) Condiciones del Contrato**, dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato (Art. 39 de la Ley 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Lorena Cristina Avalos López
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido
03/10/2019.

H5 Construcciones.